Se informa a los colaboradores de las diferentes empresas de ROLDAN LOGISTICA que en el punto de las Proposiciones y Recomendaciones llevadas a nuestra anterior Asamblea por Delegados (marzo 20 de 2021), se APROBÓ con carácter especial y temporal una AMNISTIA para los ex asociados que deseen volver a ser parte de nuestro Fondo de Empleados, y que dicha aprobación dice:

"AMNISTIA, Las personas que estén vinculadas directamente con las empresas de la marca Roldán Logística, que hayan sido asociadas a FEROLDAN, puedan volver a vincularse o asociarse al Fondo nuevamente, cumpliendo con los requisitos establecidos en nuestro Estatuto vigente de un nuevo asociado y se aplicará para los ex - asociados a febrero 18/2021, con vigencia de 3 meses a partir de la fecha de realización de la presente Asamblea, según la siguiente tabla:

- •Retirado voluntariamente por una vez: se vincula en sus aportaciones como asociado nuevo según el Estatuto vigente.
- •Retirado voluntariamente por 2 ocasiones, se vincula en sus aportaciones con mínimo 2 SMMLV.
- •Retirado voluntariamente por 3 ocasiones, se vincula en sus aportaciones con mínimo 3 SMMLV.
- •Retirado voluntariamente por 4 ocasiones, se vincula en sus aportaciones con mínimo 4 SMMLV.

Para ello bastará con diligenciar el formato de afiliación (anexo), adjuntar copia de la cédula de ciudadanía al 150% y anexar foto tipo documento en formato jpg con fondo blanco o azul claro.

Ante cualquier inquietud o interrogante, no dude en comunicarse, estaremos prestos a asesorarle

🔁 feroldan 3@roldan logistica.com 🔍 3183412349

